



ACUERDO

--- Guadalajara, Jalisco, a 09 nueve de marzo de 2017, dos mil diecisiete.

--- **AVOCAMIENTO.** - La suscrita Lic. MARÍA TERESA BRITO SERRANO, hago constar que mediante designación de fecha 25 veinticinco de abril de 2016, dos mil dieciséis, fui nombrada Contralora del Estado de Jalisco, por el Mtro. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DIAZ, Gobernador Constitucional de esta Entidad Federativa, la que fui ratificada y protestada ante el H. Congreso del Estado, el día 26 de abril del año en curso; por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos 3 fracción I, 5 fracción VIII, 6 fracción IV, 35, 36, 37 y 38 fracciones VI, VII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en correlación con el 1, 2, 4 y 6 fracción XXII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, tengo a bien avocarme al desahogo del presente procedimiento sancionatorio, seguido en contra del **C. ALAN GUILLERMO SERRANO RUIZ**, por la omisión en la presentación de la declaración final de situación patrimonial, identificado con el número 699/2014-O.

--- Asimismo, se ratifica la instrucción hecha al MTRO. AVELINO BRAVO CACHO, para el desahogo del presente procedimiento en términos de lo establecido por el artículo 7 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el artículo 87 fracción I último párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; reservándose la facultad para la determinación final del presente asunto.

NOTIFIQUESE

--- Así lo acordó y firma la Lic. MARÍA TERESA BRITO SERRANO, Titular de la Contraloría del Estado, con fundamento en los diversos dispositivos y ordenamiento jurídicos invocados en el cuerpo de este proveído, en unión de los testigos de asistencia que al final firman para constancia.

Lic. María Teresa Brito Serrano.

Testigos de Asistencia

Lic. Rosa Irene Sánchez Sánchez

Lic. Zuleika A. Rodríguez Balderas.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Ruiz"

ELABORÓ Lic. Fabiola Villalvazo Tinoco.

SUPERVISÓ Lic. Patricia Armenta de León.



Contraloría del Estado

"El presente documento contiene información clasificada como RESERVADA de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos de la materia aplicables."



Contraloría del Estado

“El presente documento contiene información clasificada como RESERVADA de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos de la materia aplicables.”

Exp. 699/2014-O.

ACUERDO

--- Guadalajara, Jalisco, a 09 nueve de marzo del 2017, dos mil diecisiete.

--- Se tiene por recibido el escrito con número de folio 159308 de oficialía de partes, suscrito por el C. Alan Guillermo Serrano Ruiz, mediante el cual informa que ya presentó la declaración final de situación patrimonial el día 10 de julio del 2015, bajo folio 201514754, al que anexó copia simple de un escrito dirigido a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y del acuse de recibido de la declaración final de situación patrimonial; recurso y anexos que se ordenan agregar al presente expediente.

--- Asimismo, se tiene por recibido el oficio número SEMADET 0834/2016, signado por la Bióloga María Magdalena Ruiz Mejía, Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, a través del cual en atención al similar DGJ-C/6665/15, recibido por esa Secretaría el día 18 de diciembre del 2015, informa que, derivado del oficio número 0795/DGJ/DATSP/2015, suscrito por el Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, entonces Contralor del Estado, recibido en fecha 03 de marzo del 2015, solicitó se instaurará procedimiento en contra del **C. ALAN GUILLERMO SERRANO RUÍZ**, motivo por el cual a través del oficio SEMADET 0589/2015 de fecha 29 de mayo del 2015, se impuso al **C. ALAN GUILLERMO SERRANO RUÍZ**, **AMONESTACIÓN POR ESCRITO** por la omisión en la presentación de la declaración final de situación patrimonial; documentos que se ordenan agregar al sumario en que se actúa, para que surtan los efectos legales a que haya lugar, asimismo, se ordena poner a la vista de la Titular de la Contraloría del Estado, a efecto de que determine lo que en derecho corresponda.

--- Así lo acordó y firma el Director General Jurídico de la Contraloría del Estado, Mtro. Avelino Bravo Cacho, de conformidad a lo previsto en los artículos 1, 2, 3 fracción VII, 4, 61, 62 y 87 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, en unión de los testigos de asistencia con los que actúa y firman para constancia.

Mtro. Avelino Bravo Cacho.

Testigos de Asistencia

Lic. Rosa Irene Sánchez Sánchez.

Lic. Carlos Alberto Higuera Fragozo.

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Ruizfo”

ELABORÓ Lic. Patricia Vilavazo Tinoco.

SUPERVISÓ Lic. Patricia Armenta de León.



Contraloría del Estado

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

699

Exp. 699/2014-O.

ACUERDO

--- Guadalajara, Jalisco a 09 nueve de marzo del 2017, dos mil diecisiete.

--- **VISTAS.-** Las diversas constancias que obran dentro del expediente 699/2014-O, abierto con motivo de la promoción de responsabilidad administrativa del **C. ALAN GUILLERMO SERRANO RUÍZ**, ex Técnico Especialista Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, por el incumplimiento a la obligación de presentar la declaración final de situación patrimonial, dentro del término legal establecido en la fracción III del artículo 96 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y transgrede el artículo 61 fracción XVII de la Ley en cita, de las que se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES.

1.- Mediante acuerdo de fecha 09 nueve de noviembre del 2015, dos mil diecisiete, el entonces Contralor del Estado, estimó la competencia para la instauración del procedimiento sancionatorio (responsabilidad administrativa), en contra del ex servidor público **C. ALAN GUILLERMO SERRANO RUÍZ**, y en su caso la aplicación de sanciones, recaída en el Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, con fundamento en lo establecido por los artículos 3 fracción VIII, 67 fracción II, 72, 73, 74, 75, 76 y 87 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, por lo que al ser potestad de esta Contraloría del Estado el promover ante la autoridad competente el llevar a cabo los procedimientos sancionatorios, se giró el oficio DGJ-C/6665/2015, dando a conocer a dicha instancia los términos en que fue dictado el acuerdo en mención, a fin de que diera cumplimiento a lo ordenado en el mismo.

2.- Por lo que, mediante el oficio SEMADET 0834/2016, signado por la Bióloga María Magdalena Ruíz Mejía, Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial informa que, derivado del oficio número 0795/DGJ/DATSP/2015, suscrito por el Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, entonces Contralor del Estado, recibido en fecha 03 de marzo del 2015, y en atención a la instrucción referida en el mismo, se impuso al **C. ALAN GUILLERMO SERRANO RUÍZ**, a través del oficio SEMADET 0589/2015 de fecha 29 de mayo del 2015, la sanción de **AMONESTACIÓN POR ESCRITO**, por la omisión en la presentación de la



Contraloría del Estado

“El presente documento contiene información clasificada como RESERVADA de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos de la materia aplicables.”

18

Exp. 699/2014-O.

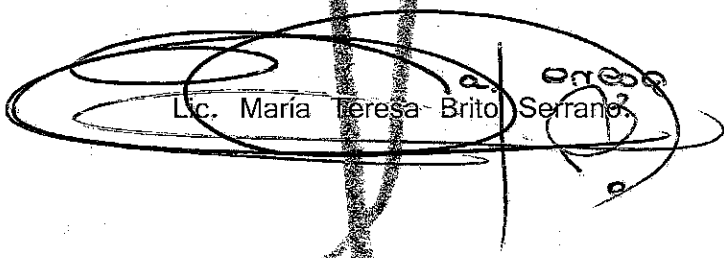
--- declaración final de situación patrimonial; dando con lo anterior cumplimiento a los requerimientos hechos por esta Contraloría del Estado. Por lo que sobre la base de lo anterior, se emite la siguiente: -----

CONCLUSIÓN:


ÚNICO.- Remítase copia a la Dirección de Área Técnica y de Situación Patrimonial, de la determinación de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, y una vez hecho lo anterior, archívese en definitiva el presente asunto como concluido, al no quedar pendiente diligencias por desahogar.-----

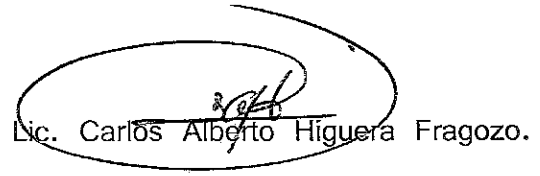
--- Con fundamento en el artículo 8 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, publíquese la presente conclusión en el portal de transparencia.-----

--- Así lo acordó y firma la Mtra. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado, de conformidad a lo previsto en los artículos 38 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, 3 fracción VIII, 61 fracción XXVII, 76, 76 bis, 94 fracción I, 96 fracción III y 97 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, en unión de los testigos de asistencia con los que actúa y que al final firman para constancia.-----


Lic. María Teresa Brito Serrano.

Testigos de Asistencia.


Lic. Rosa Irene Sánchez Sánchez.


Lic. Carlos Alberto Higuera Fragozo.

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”